

Madrid, a 7 de septiembre de 2012**I
N
F
O
R
M
A
C
I
Ó
N
V
A
R
I
A**

PROFESORES DE RELIGIÓN

Últimas novedades

Estimadas/os compañeras/os:

Os informamos de las recientes novedades y que están en nuestra página Web.

- USIT-EP ha provocado que el Tribunal Supremo cambie de criterio y reconozca, en el Conflicto Colectivo interpuesto por nuestro sindicato, el derecho definitivo a los [trienios del profesorado de religión](#).
- Se han modificado las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, y las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, respecto al contenido de [Educación para la ciudadanía y los derechos humanos](#).
- En la nómina de julio ha habido un descuento bajo el concepto de “minoración Ley 4/2012”, que ha sido reintegrado en agosto. Ello es debido a que se ha [subsumido el descuento retributivo de la Ley 4/2012](#), en la ejecución de lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 20/2012, es decir, por el impago de la paga extraordinaria de diciembre.
- Nuevas [prestaciones por Incapacidad Temporal](#) (desde el 1 de septiembre):

Del **primero al tercer día: 50% de las retribuciones**. Del **cuarto al vigésimo día: 75% de las retribuciones**. Del **vigésimo primer día en adelante: 100% de las retribuciones**.

- Una sentencia del Tribunal Supremo, respecto del País Vasco pero extensible a otras CCAA, obliga a que haya una [alternativa en el Bachillerato](#), a fin de no provocar un efecto disuasorio para la elección de la clase de religión.
- En este mes de septiembre, al igual que hicimos con los trienios, iniciamos un nuevo **reto JUDICIAL** al que te puedes sumar si tienes 6 años de antigüedad y 100 horas de formación o 10 créditos ECTS: **NO ESPERES A QUE LO HAGAN OTROS Y [SOLICITA LOS SEXENIOS](#)**. No te prometemos más que un trabajo bien hecho.

Un saludo y bienvenidos de nuevo ¡Os seguiremos informando!

USIT-EP